

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES EN RELACION AL PLAN DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICION DE LA ASISTENCIA PUBLICA AL TRABAJO (*WELFARE TO WORK* - WTW)

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

NOMBRE DEL CASO: _____

NUMERO DEL CASO: _____

NUMERO DE IDENTIFICACION: _____

Este es un resumen general de los derechos y responsabilidades de los que participan en las actividades del Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo (*Welfare to Work* - WTW) bajo el Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs). Su plan de WTW explica la manera en que usted y el condado colaborarán para que usted pueda obtener y conservar un empleo. Su plan incluye este formulario, la asignación de actividades, y el Manual de WTW. El Manual de WTW le describe las actividades, servicios y requisitos de WTW. La asignación de actividades le indica la actividad de WTW en la cual usted participará.

El condado tiene que hacer ciertas cosas para ayudarle mientras usted participa en WTW. El condado tiene que explicarle el Programa de WTW y contestar las preguntas que tenga.

El condado tiene que ayudarle a hacer los arreglos para el cuidado de niños y pagar por el cuidado, transporte, y gastos relacionados al trabajo y entrenamiento. Si es necesario, el condado puede darle pagos por adelantado para pagar estos servicios de apoyo.

Este plan y cualquier cambio que se le haga serán pertinentes para usted y el condado mientras que usted participe en WTW. Pero es posible que el condado tenga que cambiar o cancelar todo o parte de este plan si: 1) hay cambios en las leyes u ordenamientos; 2) el condado no puede obtener ni puede pagar servicios del proveedor; o 3) usted deja de recibir asistencia monetaria bajo el Programa de CalWORKs. El condado le informará por escrito acerca de cualquier cambio.

SUS DERECHOS

Como participante de WTW, usted tiene los siguientes derechos, los cuales le ayudarán a participar en WTW.

Usted tiene derecho a lo siguiente:

Servicios relacionados al empleo

- Recibir dirección y apoyo del condado para ayudarle a mejorar su habilidad para obtener un empleo. Esto posiblemente puede incluir entrenamiento en el empleo y entrenamiento o educación para habilidades en el empleo.
- Que le recomienden lugares que ofrecen servicios de asesoramiento personal, salud mental, abuso de sustancias, o abuso doméstico, sin costo para usted, si lo necesita para ayudarle a participar.

Servicios de apoyo

- Recibir pago para el cuidado de niños, transporte, y gastos relacionados al trabajo o entrenamiento, si lo necesita para poder participar o asistir a una cita o actividad de WTW. A estos se les llama servicios de apoyo. Si los necesita pero no los recibe, es posible que tenga un motivo justificado para no participar.
- Recibir detalles por escrito acerca de sus arreglos para los servicios de apoyo.
- Recibir pago por adelantado, si lo necesita para evitar usar su propio dinero, para los servicios de apoyo aprobados.

Plan de WTW

- Pedir un cambio o reasignación a otra actividad antes de que pasen 30 días contados a partir del principio de su primera asignación para entrenamiento o educación bajo su plan inicial de WTW.
- Cambiar de opinión respecto a la asignación de actividades después de firmar el plan de WTW. Si cambia de opinión, tiene que avisarle a su trabajador de WTW antes de que pasen 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que firmó el formulario de asignación de actividades del plan de WTW (WTW 2).
- Automáticamente obtener una evaluación por una tercera persona sobre sus necesidades de empleo y/o entrenamiento si usted no está de acuerdo o si usted y el condado no pueden llegar a un acuerdo en un plan satisfacer sus necesidades de empleo.
- Solicitar un proveedor de servicios diferente si usted tiene alguna objeción al carácter religioso de algún proveedor que le ha sido asignado.
- No participar en actividades religiosas que ofrezca el proveedor de servicios. Participación en dichas actividades es voluntario.

Resolver los problemas relacionados a su plan de WTW

- No participar si no se proporcionan los servicios que usted y el condado han acordado que usted necesita.
- No participar si el condado determina que usted tiene un motivo justificado.
- Explicar las razones si no hace lo que WTW requiere que haga.
- Tener una segunda oportunidad para cooperar y participar en WTW por medio del proceso de cumplimiento.
- En cualquier momento, pedir asesoramiento legal en relación a su participación en WTW en las oficinas locales de asesoramiento legal o derechos relacionados a la asistencia pública llamando al _____.

NUMERO DE TELEFONO

Problemas relacionados al empleo

- Dejar un empleo o no aceptar un empleo si el condado decide que usted tiene un motivo justificado.

Quejas

- Protestar contra cualquier acción del condado con la cual no esté de acuerdo presentando una queja formal al condado o pidiendo una audiencia con el Estado llamando al 1-800-952-5253, o las personas que tienen impedimentos del oído o del habla y usan un aparato de telecomunicaciones para las personas sordas (TDD), pueden llamar al 1-800-952-8349.

SUS RESPONSABILIDADES

Como participante de WTW, usted también tiene las siguientes responsabilidades para asegurarse de que WTW funcione para usted.

Usted tiene que:

- Aceptar un empleo si se lo ofrecen, a menos que tenga un motivo justificado para no aceptarlo.
- Conservar su empleo y no reducir sus ingresos ganados, si está trabajando.
- Firmar asignaciones de actividades que le indiquen la forma en que usted y el condado colaborarán mientras usted participa.
- Participar de la manera en que se describe en su plan de WTW, a menos que tenga un motivo justificado para no hacerlo.
- Escoger y hacer arreglos para obtener servicios de apoyo. El condado le ayudará.
- Solicitar cuidado de niños subsidiado si lo necesitará. El condado le informará cómo hacerlo.
- Comunicarse a su trabajador de WTW si tiene alguna pregunta acerca de WTW.
- Informarle a su trabajador de WTW sobre cualquier cambio que pudiera afectar su participación.
- Informarle inmediatamente a su trabajador de WTW sobre cualquier cambio que surja respecto a su necesidad de servicios de apoyo. Esto incluye cambios en proveedores de cuidado de niños. Si no le informa al condado por adelantado, es posible que el condado no pueda pagar los servicios que cambien.
- Reembolsar a WTW los pagos que usted haya recibido para servicios de apoyo que no necesitaba o para los cuales no reunía los requisitos.
- Llamar o ir a la oficina del condado cuando ellos le pidan que lo haga.
- Proporcionar pruebas de un progreso satisfactorio en su actividad asignada si es que el condado lo requiere.
- Leer (o pedirle a alguien que se lo lea o explique) el Manual de WTW y hacer preguntas sobre cualquier parte del Manual que usted no entienda.

¿TIENE PREGUNTAS?

El Manual de WTW le proporciona más información acerca de sus derechos y responsabilidades. Si tiene alguna pregunta, asegúrese de revisar el Manual de WTW o llame a su trabajador de WTW al número que aparece a continuación.

CERTIFICACION

Entiendo que el propósito de WTW es ayudar a prepararme para trabajar y encontrar un empleo.

He leído (o alguien me ha leído o explicado) y entiendo este formulario sobre mis derechos y responsabilidades. He recibido un ejemplar del Manual de WTW. Entiendo que como participante de WTW, tengo ciertos derechos y responsabilidades. Entiendo que tengo que cumplir con todas mis responsabilidades como participante de WTW. Si no tengo un motivo justificado para no cumplir con mis responsabilidades, entiendo que existen ciertas sanciones y que es posible que mi asistencia monetaria resulte afectada.

FIRMA DEL PARTICIPANTE:		FECHA:
FIRMA DEL TRABAJADOR DE WTW:	TELEFONO:	FECHA:

